



## **ACTA COMPLEMENTARIA PROCESO DE IMPUGNACIÓN A LA EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN**

Segundo llamado fondo concursable del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 7% año 2022, referida a subvención de actividades en materias de carácter Social, Cultural, Seguridad Ciudadana, Deporte, Protección del Medio Ambiente – Educación Ambiental.

### **ANTECEDENTES:**

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1 de la Ley de Presupuestos N°21.395 del año 2022, establece que los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 7% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades, entre otras, de carácter de social, cultural, deportivas, de protección del medio ambiente – educación ambiental, y actividades de seguridad ciudadana, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva.
2. Que, mediante Acuerdo N° 5.978 de fecha 18 de enero de 2022 el Consejo Regional de Aysén, establece marco presupuestario del 7% FNDR.
3. Que, mediante Acuerdo N° 6.049 de fecha 30 de junio de 2022 el Consejo Regional de Aysén, que aprueba modificación distribución marco 7% FNDR, año 2022.
4. Que, mediante Acuerdo N° 6.050 de fecha 30 de junio de 2022 el Consejo Regional de Aysén, aprueba propuesta de modificación al instructivo Fondos concursables del 7% FNDR año 2022.
5. Que, mediante Acuerdo N° 6.057 de fecha 05 de julio de 2022 el Consejo Regional de Aysén, que aprueba modificación distribución año 2022 marco presupuestario del 7% FNDR
6. Que, por Resolución Exenta N° 845 de fecha 11 de julio de 2022, el Gobierno Regional de Aysén, aprueba texto modificado de Instructivo 7% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
7. Que, por Resolución Exenta N° 862 de fecha 14 de julio de 2022, el Gobierno Regional de Aysén, efectúa llamado concurso del 7% FNDR, fondo año 2022, para organizaciones privadas sin fines de lucro, Municipios y otras entidades públicas, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución y montos máximos y marco asignados para el llamado.
8. Que, por Resolución Exenta N° 1.050 de fecha 17 de agosto de 2022, el Gobierno Regional de Aysén designa evaluadores, revisores y apoyo administrativo para las etapas de admisibilidad, y evaluación del segundo llamado a concurso del fondo concursable 7% FNDR del año 2022, con subvención de actividades de carácter social, cultural, deportivas, protección del medio ambiente – educación ambiental y actividades de seguridad ciudadana, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas.



9. Que, a través de la plataforma en línea postularon un total de 299 iniciativas y en formato papel 60 iniciativas.
10. Que, 4 entidades postulantes presentaron un desistimiento de 5 iniciativas al presente concurso.
11. **Que, se complementa el resultado del Acta N° 2741 de fecha 07.10.2022, de la impugnación a la evaluación trámite N° 3252, en la parte que a continuación se detalla:**



N°	ID	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE INICIATIVA	CUMPLE O NO CUMPLE REQUISITO IMPUGNACIÓN	SE ACOGE/ SE RECHAZA	FUNDAMENTO	PUNTAJE
16	3252	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BASQUETBOL AYSÉN	Copa CBA Alfonso Borquez y Clínicas de básquetbol CBA	Complementa acta anterior	Se acoge parcialmente	<p>En complemento a los puntos indicados en el acta anterior N°2741, respecto al indicador Equidad de género, la propuesta no contempla como lo abordará, "...fomentar la importancia en la equidad de género, con la participación de SERNAMEG en la ceremonia de inauguración para la prevención de la violencia de género en la participación de niños y niñas...".</p> <p>Los evaluadores luego del análisis de la descripción de la iniciativa y Plan de trabajo no observan cómo se abordarán los tres indicadores de equidad de género, como lo indica el instructivo vigente, ya que informa sólo la participación de SERNAMEG en la ceremonia de inauguración, sin mencionar de qué forma abordará los temas.</p> <p>En conclusión, se rechaza la impugnación al criterio de equidad de género, manteniendo el puntaje de 16,25 otorgado en el acta de impugnación a la evaluación.</p>	16,25



División de Desarrollo  
Social y Humano



Para efectos de obtener mayor información podrá ingresar a la página [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl) banner fondos concursables FNDR 2022, link <https://fondos.goreaysen.cl/tramites/disponibles> Es necesario que para cualquier consulta revise y guarde el número asignado a su propuesta.

Para cualquier duda, comunicarse al siguiente correo electrónico de la División de Desarrollo Social y Humano:

[pvasquez@goreaysen.cl](mailto:pvasquez@goreaysen.cl)

[jazocar@goreaysen.cl](mailto:jazocar@goreaysen.cl)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1755990-3688ca en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>